



DEPARTAMENTO
GOBERN

DECRI

Radicado: D 2019070006008

Fecha: 12/11/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicios”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

“Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 05 de noviembre de 2019, como consta en el Acta **Nro. 48**, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para la doctora **ERICA JAZMIN RAMÍREZ PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.159.659, quien desempeña el cargo de **GERENTE** Código **039** Grado **03** Nuc Planta **3359** Id Planta **0001**, adscrita al **DESPACHO DEL GERENTE** de la **GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**, para los días entre el 12 y hasta el 24 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, con el objeto de “Participar en las jornadas para la transformación social”, invitación realizada por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, evento que realizará la Fundación la Caixa. La presencia en el evento permitirá el entendimiento de las nuevas dinámicas sociales que impactan la transformación social a través del uso eficiente de herramientas artísticas, desarrolladas en nuevos modelos sociales, garantizando la transferencia de conocimientos adquiridos en nuevas técnicas de organización social de cara a la atención de los jóvenes antioqueños por medio del programa “Antioquia Joven”. Evento que se realizará en la ciudad de Barcelona (**España**).

Los gastos de tiquetes aéreos serán asumidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, estos serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales 2017070004620 y 2016070005502, por un monto de USD\$220 diarios.

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios a la doctora **ERICA JAZMIN RAMÍREZ PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.159.659, quien desempeña el cargo de **GERENTE** Código **039** Grado **03** Nuc Planta **3359** Id Planta **0001**, adscrita al **DESPACHO DEL GERENTE** de la **GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**, para los días entre el 12 y hasta el 24 de noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, con el objeto de “Participar en las jornadas para la transformación social”, invitación realizada por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, evento que realizará la Fundación la Caixa. La presencia en el evento permitirá el entendimiento de las nuevas dinámicas sociales que impactan la transformación social a través del uso eficiente de herramientas artísticas, desarrolladas en nuevos modelos sociales, garantizando la transferencia de conocimientos adquiridos en nuevas técnicas de organización social de cara a la atención de los jóvenes antioqueños por medio del programa “Antioquia Joven”. Evento que se realizará en la ciudad de Barcelona (España).

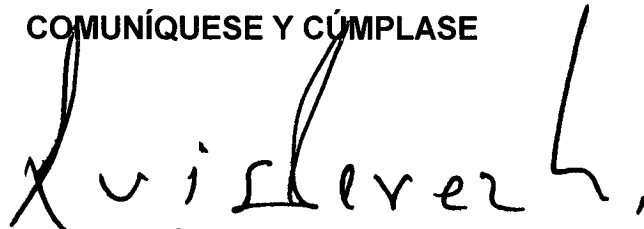
Los gastos de tiquetes aéreos serán asumidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Los gastos por concepto de viáticos serán asumidos por la Gobernación de Antioquia, estos serán calculados de acuerdo con los Decretos Departamentales 2017070004620 y 2016070005502, por un monto de USD\$220 diarios.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO TERCERO: La doctora **ERICA JAZMIN RAMÍREZ PEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.159.659, debe reintegrarse a sus labores el día 25 de noviembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los TRES (3) días siguientes a su vencimiento

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró y Revisó: Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado 12/11/2019	Aprobó NATALIA RAFAELIA SIERRA PALACIO Directora de Personal	Aprobó Jairo Alberto Cano Robón Secretario de Despacho
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		